



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

19 MAR 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC: 9954/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **MARIA MARTA CACERES** -legajo 18414-, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes, en el cargo docente, desde el día 06 de marzo de 2018 por el término de cuarenta (40) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico, obrante a fs. 1 de estos actuados;

Lo preceptuado en el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Caceres, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 82/2017;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **MARIA MARTA CACERES** -legajo 18414-, por el término de veinticinco (25) días, a partir del día 06 de marzo de 2018; hasta el día 31 de marzo de 2018 en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.-

RICARDO B. EREZIAN
Secretario Administrativo
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 162

EDUARDO VARELA FERREIRA
Decano
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA FIEL